

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15946 *ORDEN JUS/2769/2008, de 22 de septiembre, por la que se corrige la Orden JUS/926/2008, de 15 de marzo, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Orden JUS/926/2008, de 15 de marzo (BOE 4-4-2008), por la que se convocaba concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas por funcionarios titulares, incluyéndose los números de orden en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que los hayan solicitado se considerará que lo han hecho en dicha calidad:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
775	Jzdo. 1.ª Instancia, n.º 4 Murcia.	Gestión PA.	1
3.686	AN Sala Cont.-Admvo. Secc. 4.ª	Auxilio Judicial.	1
3.695	Adscripción Fiscalía Manacor (Baleares).	Tramitación PA.	1

Eliminar la siguiente vacante del Anexo I, de las dos anunciadas, por estar cubierta por un funcionario titular:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
2.385	Jzdo. Social n.º 1 de Badajoz.	Tramitación PA.	1

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

15947 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de corrección de errores de la de 15 de septiembre de 2008, por la que se convoca bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por la que se convocaba bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las

provincias de Barcelona, Girona Lleida y Tarragona, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 231, de fecha 24 de septiembre de 2008, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base primera se suprime en el párrafo 3.º «...y el Real Decreto 96/06 de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003 y 2006 respectivamente...».

En la base tercera donde dice: «los interesados dirigirán sus solicitudes de participación al Ilmo Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña...», debe decir «Los interesados dirigirán una única solicitud de participación al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con indicación de las provincias a las que optan por orden de preferencia...».

En la base sexta donde dice: «1) Terminado en plazo», debe decir «terminado el plazo».

En la base séptima. el punto 2) queda redactado del siguiente modo: «Los interesados tendrán diez días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Secretario de Gobierno, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en la sede central del Ministerio de Justicia y para optar por la bolsa de la que deseen formar parte si hubiesen sido seleccionados en más de una en todo el territorio nacional. Las reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos, sólo podrán referirse estrictamente a la valoración de los méritos que hayan quedado acreditados en el momento de la solicitud, respecto a los que no se admitirá en ningún caso, su subsanación. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los de la solicitud.»

Y el punto 3) queda redactado del siguiente modo» En el plazo de quince días hábiles el Secretario de Gobierno resolverá las reclamaciones confeccionando la lista de aspirantes definitivamente admitidos, la cual remitirá al Ministerio de Justicia, para que éste compruebe que no haya candidatos que formen parte de más de una bolsa de trabajo. Si así fuese se procederá a su exclusión de la bolsa en que hayan obtenido menor puntuación. Una vez confirmada por el Secretario General de la Administración de Justicia y publicada en la forma señalada en el punto 1 de esta base séptima, así como en la página Web del Ministerio de Justicia, se remitirá al Boletín Oficial del Estado y al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su publicación».

En la base octava, se añade un 2.º párrafo: «Cuando por renuncia u otras causas legales de cese, no existieran candidatos suficientes, podrán ser nombrados, por riguroso orden de méritos, quienes hayan obtenido puntuación en la presente convocatoria».

En la base novena se suprime: «...excepto la correspondiente al concepto de antigüedad...».

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.-La Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, M.ª Antonia Amigó de Palau.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

15948 *ORDEN TIN/2770/2008, de 22 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo.*

Finalizado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de

Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Esta relación aparece como Anexo I a la presente Orden, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el Anexo I de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solitud inicial.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Relación de aspirantes que superan el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social. Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo

Nº oposición	DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Fase definitiva de concurso					Total proceso selectivo
					Antigüedad	Grado	Nivel CD	Título	Total concurso	
1	001393906Z	PADILLA PULIDO, ROSARIO	45,70	38,20	28,00	6,00	8,00	7,00	49,00	132,90
2	001384237M	SAEZ GRANERO, M JOSE	41,40	38,20	28,00	8,00	10,00	7,00	53,00	132,60
3	051662169Y	VEGA RODRIGUEZ, EMILIO	47,40	47,10	16,00	4,00	8,00	7,00	35,00	129,50
4	000679733Z	ELVIRA LOMAS, MARIA ANGELES	50,00	35,50	19,00	6,00	8,00	7,00	40,00	125,50
5	018433655Y	GARCIA MARTINEZ, CARLOS	38,80	44,40	15,00	4,00	8,00	7,00	34,00	117,20
6	005654354B	CASAS GRANDE, MANUEL FERNANDO ...	38,80	33,20	21,00	6,00	8,00	7,00	42,00	114,00
7	018020098N	GARCIA UREÑA, M DOLORES	34,50	34,50	21,00	4,00	8,00	7,00	40,00	109,00
8	050076057C	GARCIA PEREA, DIEGO CARLOS	28,40	34,20	20,00	6,00	8,00	7,00	41,00	103,60
9	034940318Y	IGLESIAS CID, MANUEL	31,00	34,20	16,00	6,00	8,00	7,00	37,00	102,20
10	009749526X	RODRIGUEZ BADILLO, DIONISIO	26,70	30,50	24,00	6,00	8,00	7,00	45,00	102,20
11	040324701C	TORAL MORENTE, LEONIDA	42,20	25,00	14,00	4,00	8,00	7,00	33,00	100,20
12	009747439Q	REGIL CUETO, M SOL	26,70	31,50	21,00	4,00	8,00	7,00	40,00	98,20

ANEXO II

Don.....,
con domicilio en.....,
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2008

15949

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocado por Orden TIN/2177/2008, de 17 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,